



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

9022***Rectificación Bases bolsín Escoleta***

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de mayo de 2013, de acuerdo con el artículo 105.2 de la *LRJPAC aprobó la siguiente rectificación de errores, respecto a las Bases de Educador/a infantil, publicadas en el BOIB núm. 66, de fecha 9 de mayo de 2013:

Donde dice: “BASES ESPECIFICAS A LA CONSTITUCIÓN DE UN BOLSÍN DE EDUCADOR/A INFANTIL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN” ,

Tiene que decir: “BASES ESPECIFICAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL BOLSIN DE EDUCADOR/A INFANTIL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN”.

Donde dice: “Es objeto de esta convocatoria la creación de un bolsa de interinos para cubrir las vacantes existentes o que se puedan producir y para sustituir las vacantes por enfermedad u otros tipos de baja.”

Tiene que decir: “Es objeto de esta convocatoria la ampliación del bolsín de interinos para cubrir las vacantes existentes o que se puedan producir y para sustituir las vacantes por enfermedad u otros tipos de baja.”

Donde dice: “Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, dictará resolución dentro del plazo máximo de un mes, por la cual declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y hará pública la designación del tribunal evaluador, esta resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la corporación, a la página web del Ayuntamiento (www.ajllubi.net) y en el BOIB.”

Tiene que decir: “Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, dictará resolución dentro del plazo máximo de un mes, por la cual declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y hará pública la designación del tribunal evaluador, esta resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la corporación y a la página web del Ayuntamiento (www.ajllubi.net).”

Donde dice: “El primer ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistirá al responder a las preguntas tipos test que se formulen sobre los temas seleccionados por el Ayuntamiento al anexo Y “Temario administrativo para el ejercicio escrito” de estas bases. La puntuación que se tiene que otorgar es de 0 a 10, y es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.”

Tiene que decir: “El primer ejercicio obligatorio, consistirá al responder a las preguntas tipos test que se formulen sobre los temas seleccionados por el Ayuntamiento al anexo Y “Temario administrativo para el ejercicio escrito” de estas bases. La puntuación que se tiene que otorgar es de 0 a 10.”

Donde dice: “El tribunal calificará esta prueba de 0 a 10 puntos. No podrán continuar el proceso opositor las personas que no logren un mínimo de 5 puntos”

Tiene que decir: “El tribunal calificará esta prueba de 0 a 10 puntos.”

Donde dice: “El Tribunal elevará la lista definitiva al órgano competente porque formule propuesta de constitución de una bolsa.”

Tiene que decir: “El Tribunal elevará la lista definitiva al órgano competente porque formule propuesta de ampliación de la bolsa de Educador/a”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, 14 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Joan Ramis Perelló

